

# Guía de WorkFirst

(Guide to WorkFirst)

#### **Author**

Northwest Justice Project

#### **Last Review Date**

October 23, 2025

Si quiere obtener TANF, probablemente tendrá que participar en el programa de WorkFirst buscando trabajo y luego manteniéndolo. Averigüe cómo el DSHS puede ayudarle a conseguir y conservar un empleo y qué pasa si el DSHS piensa que no ha seguido correctamente las reglas del programa WorkFirst.

### 1. ¿Qué es WorkFirst?

#### ¿Qué es WorkFirst?

La mayoría de las familias que reciben <u>Asistencia Temporal para Familias</u>

<u>Necesitadas (TANF)</u> tienen que participar en WorkFirst también para poder seguir recibiendo TANF. Esto significa que tiene que buscar empleo por al menos 12 semanas. También significa que <u>tiene que aceptar cualquier trabajo</u> que le ofrezcan que satisfaga los estándares del DSHS.



Como parte de su búsqueda de empleo, tiene que trabajar con un manager de casos de WorkFirst para crear un Plan de Responsabilidad Individual (IRP) escrito.

#### ¿Qué es un Plan de Responsabilidad Individual (IRP)?

Usted y su manager de casos del DSHS escribirán una lista de cosas que hacer para conseguir un trabajo en el menor tiempo posible, que se llama Plan de Responsabilidad Individual (IRP). Su IRP también debe contener los servicios que el DSHS le proporcionará para ayudarle a conseguir un trabajo.

Si usted no está de acuerdo con el IRP propuesto, no lo firme. Para evitar ser <u>sancionado</u> por negarse a firmarlo, también debería <u>pedir de inmediato una audiencia administrativa</u> sobre su IRP y tratar de <u>obtener ayuda legal</u>.

#### ()¿Y si tengo una discapacidad?

Si tiene una discapacidad que le dificulta trabajar o buscar trabajo, dígaselo al manager de casos del DSHS de inmediato. Tendrá que pedirle a su proveedor médico que se refiera a su capacidad para trabajar.

Si usted necesita ayuda especial para poder participar, pídala.

### ¿Qué es una sanción?

Una sanción es una multa que reduce la cantidad de TANF que usted recibe. El <u>DSHS</u> puede sancionarle, o parar completamente su <u>TANF</u>, si decide que no hizo todo lo que está en su Plan de Responsabilidad Individual (IRP) o que no cumplió con otros requisitos de WorkFirst sin un buen motivo.



El DSHS también puede reducir la cantidad que recibe en asistencia alimentaria según las reglas de ese programa. Su asistencia médica no cambiará si el DSHS le sanciona o le para el TANF.

### 2. Excepciones

Usted no tiene que participar en WorkFirst si cualquiera de lo siguiente corresponde a su situación:

- Tiene un niño menor de 2 años.
- Tiene que cuidar a su niño o al niño de un familiar de 6 años o menos.
- Su situación le impide buscar un trabajo o trabajar. Por ejemplo, está experimentando problemas de salud, no tiene hogar o sufre violencia doméstica que le impide trabajar.
- Ya trabaja 32 horas o más a la semana (35 horas o más para hogares con dos padres).
- Hace trabajo y estudio (*Work-Study*) 16 horas a la semana y va al colegio comunitario o técnico por lo menos medio tiempo.
- Es menor de 18 años y todavía está en la escuela a tiempo completo.
- Es menor de 20 años y todavía está en la preparatoria (*high school* o equivalente) a tiempo completo.

**Si está embarazada,** participará en "<u>Del embarazo a un empleo</u> (https://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/publications/documents/22-



1262.pdf)" Este programa ofrece capacitación en destrezas parentales, tratamiento de salud mental, tratamiento de trastorno por consumo de sustancias, servicios contra la violencia familiar y servicios de empleo. Puede obtener estos servicios durante todo el embarazo para ayudarle a buscar trabajo a la vez que atiende las necesidades de su niño. Durante el 3er trimestre, no tiene que participar en actividades de empleo. Pero tiene que estar en tratamiento de salud mental o de trastorno por consumo de sustancias si su manager de casos del DSHS dice que lo necesita.

## 3. Búsqueda de trabajo

Solo puede aceptar un trabajo si se da todo lo siguiente:

- El trabajo paga al menos <u>el salario mínimo</u>
   (https://www.lni.wa.gov/es/workers-rights/wages/minimum-wage/).
- El trabajo cuenta con <u>seguro industrial</u>
   (https://www.lni.wa.gov/es/insurance/index) y <u>normas de salud y</u>
   seguridad (https://www.lni.wa.gov/forms-publications/f416-132-000.pdf).
- El trabajo paga <u>las prestaciones de desempleo</u>
   (https://esd.wa.gov/es/get-financial-help/unemployment-benefits).
- El trabajo da los mismos beneficios a los trabajadores de TANF que a los demás empleados.

**Si no puede encontrar un trabajo** que cumpla con todos estos requisitos, usted y el encargado de su caso en el DSHS tratarán de ver por qué no encontró un trabajo. Ambos también considerarán experiencias, actividades y



servicios que se puedan agregar a su IRP para ayudarle. Usted y el encargado de su caso en el DSHS crearán y firmarán un IRP nuevo.

## 4. Apoyo de WorkFirst

Puede obtener **capacitación** como parte de su IRP si su evaluación de WorkFirst indica que la necesita para conseguir un nuevo empleo. Dependiendo de su situación, podría recibir autorización para obtener capacitación por hasta un máximo de 24 meses.

Es posible que pueda obtener ayuda para el **cuidado de sus hijos** mientras participa en WorkFirst. Pida ayuda a su manager de casos para aplicar al programa Working Connections Child Care (WCCC), o llame al <u>Centro de Contacto de Subsidios para el Cuidado de Niños</u> (https://www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/getting-help/wccc) al 1-844-626-8687 o aplique por internet en <u>WashingtonConnection.org</u> (https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\_es).

Si tienes 16 o 17 años, probablemente puedas recibir **educación básica** (un diploma de preparatoria (*high school*) o equivalente) a través de WorkFirst. También podría ser posible conseguir esto si lo necesita para conseguir un trabajo. Pregunte a su manager de casos.

### 5. Problemas



Si circunstancias fuera de su control le impiden realizar una actividad de WorkFirst, llame al encargado de su caso en el DSHS de inmediato al número que aparece en su IRP para explicar su situación. Si el encargado de su caso no responde la llamada, deje un mensaje de voz detallado. Pide al encargado de su caso que ponga una nota en su expediente. Guarde una nota en su propio expediente explicando por qué no pudo ir a la actividad de WorkFirst en esa fecha y qué hizo para informar al DSHS de por qué no pudo ir.

Si usted no participa en WorkFirst en absoluto, después de 2 meses de no hacer WorkFirst, el DSHS reducirá la cantidad de TANF que recibe en un 40 %. Puede evitar esta reducción si puede probar que <u>tiene un buen motivo para no participar.</u>

El DSHS también puede sancionarle si no hace alguna actividad que está en su IRP, o si el DSHS decide que "falló o se negó" sin un "buen motivo" hacer alguna otra cosa que se suponía debía hacer. Por ejemplo, podría ser que no haya dado al encargado de su caso en DSHS la información que necesita para crear o actualizar su IRP. Tal vez no fue a citas que figuran en su IRP. Podría ser que no ha demostrado que está haciendo todo lo posible por hacer todo lo que está en su IRP. O no aceptó un trabajo que satisface los estándares del DSHS.

Usted y el encargado de su caso en el DSHS podrían no estar de acuerdo sobre un requisito de WorkFirst. Por ejemplo, quizá usted crea que <u>debería</u> <u>haber recibido una exención de una actividad de empleo</u>, o su manager de casos no incluyó en su IRP algo que usted había pedido. Siempre que el DSHS



tome una decisión ya sea verbalmente o por escrito que afecte su TANF o beneficios relacionados de asistencia pública, usted puede <u>pedir una audiencia administrativa</u> sobre esa decisión. También debería <u>obtener ayuda</u> legal de inmediato.

### 6. Procedimiento de sanciones

Si no habla inglés bien o no lo habla en absoluto, tiene que haber una copia firmada de su IRP en su idioma principal en su expediente del DSHS. Si no la hay, el DSHS tiene que cancelar la sanción.

Antes de que el DSHS pueda sancionarle, la agencia primero debe enviarle una carta que diga cómo no cumplió con su IRP y darle **10 días** para comunicarse con ellos para explicar lo que sucedió. La carta también dirá que el DSHS programará una reunión de "**personal del caso**" con usted.

La reunión de personal del caso es su oportunidad de explicar su buen motivo para no hacer lo que el DSHS pensaba que debía hacer. Usted puede invitar a alguien a que le acompañe a la reunión. En la reunión estarán su manager de casos y otras personas relacionadas con su caso del DSHS. Si no contesta la carta del DSHS dentro del plazo de 10 días y no asiste a la reunión de personal del caso, no podrá dar al DSHS su versión de los hechos antes de que decida si le sanciona o no.



Después de la reunión de personal del caso, el DSHS debe asegurarse de haberle evaluado para detectar violencia familiar y otras barreras a su participación. El DSHS decidirá entonces si usted tenía un buen motivo para no cumplir con su IRP.

- Si el DSHS decide que tenía un buen motivo para no cumplir con el IRP,
   el DSHS no le sancionará.
- Si el DSHS decide que no tenía un buen motivo, le impondrá sanciones.

El DSHS debe enviarle un aviso por correo al menos 10 días antes de sancionarle. El aviso tiene que estar en su idioma principal y decir todo lo siguiente:

- Cuándo planea reducir su TANF el DSHS
- Cuánto planea reducir su TANF el DSHS
- Lo que se suponía que usted debía hacer pero que no hizo
- Cómo puede poner fin a la sanción
- La regla que permite al DSHS sancionarle
- Cómo pedir una audiencia para apelar la sanción

#### 7. Perdiendo TANF

Si no cumple con los requisitos de IRP o WorkFirst por 2 meses, el DSHS reducirá su asistencia en la parte correspondiente a una persona o en un 40 %, lo que sea más. Después de 10 meses seguidos en sanción, el DSHS parará (terminará) su TANF. El DSHS debería permitirle corregir la sanción antes de que se cumplan los 10 meses. Para hacer esto, **usted tiene que seguir su IRP** 



**por 4 semanas seguidas (28 días calendario)**. Luego, el DSHS levantará la sanción y su TANF volverá a la cantidad normal, comenzando el mes siguiente a sus 4 semanas de seguir su IRP.

Si la sanción es por no dar al DSHS la información necesaria para crear su IRP, el DSHS debería levantar la sanción tan pronto como usted les proporcione la información.

Para poner fin a su TANF por completo, el DSHS primero tiene que enviarle un aviso en su idioma principal que dice todo lo siguiente:

- Lo que usted no hizo
- La fecha en que el DSHS terminará su TANF
- Cómo pedir una Audiencia Administrativa
- Cómo poner fin a sus sanciones y mantener abierto su caso

## 8. Apelaciones

Siempre que el DSHS tome una decisión ya sea verbalmente o por escrito que afecte su TANF o beneficios relacionados de asistencia pública, usted puede pedir una audiencia administrativa sobre esa decisión. Usted puede pedir una audiencia si el DSHS impone requisitos de WorkFirst con los que usted no está de acuerdo, le sanciona o cierra su caso de TANF. Después de pedir una audiencia, trate de obtener ayuda legal.



Si el DSHS le dice que van a poner fin a su TANF (#chapter-7-b6c9d792-abdc-4ddb-b8a1-431396bb3d4f)b6c9d792-abdc-4ddb-b8a1-431396bb3d4f), pida de inmediato una audiencia administrativa y la continuación de los beneficios. (#chapter-7-b6c9d792-abdc-4ddb-b8a1-431396bb3d4f) Si espera hasta que el DSHS haya cerrado su caso, probablemente no obtendrá la continuación de los beneficios.

Dependiendo de su situación, aquí hay algunos argumentos que puede presentar en una audiencia administrativa:

- Puede tratar de probar que ha hecho lo que WorkFirst requiere, pero el empleado del DSHS no tenía todos los hechos o no aplicó las reglas correctamente.
- Si el DSHS no le avisó por escrito con 10 días de antelación para que se pusiera en contacto con ellos y les explicara lo sucedido antes de sancionarle o cerrar su caso, debe decirle esto al juez de leyes administrativas.
- A veces el aviso del DSHS antes de reducir o terminar su TANF no da suficiente información. Por ejemplo, si el aviso no decía qué regla violó, eso puede ser un motivo para que el juez esté de acuerdo con usted.
- Hay algún problema con el IRP, como que nunca se completó ni se firmó,
   o el DSHS no se lo dio para que lo leyera, o no estaba en su lengua
   materna.
- Puede demostrar que tenía un "buen motivo" eventos que no están bajo su control – para no seguir su IRP.



()A continuación hay algunos ejemplos de buenos motivos para no seguir un IRP. Esta no es una lista completa:

- Su proveedor médico escribe una declaración diciendo que una condición física, mental o emocional grave le impidió seguir su IRP.
- Alguien le amenazó o le sometió a violencia doméstica.
- El DSHS no le envió un aviso diciéndole qué información necesitaban o sobre la cita a la que faltó.
- No pudo encontrar cuidado de niños asequible y apropiado para su niño menor de 13 años dentro de una distancia razonable.
- Sus arreglos de transporte o cuidado de niños se estropearon y no pudo hacer nuevos arreglos a tiempo.
- No pudo encontrar otro cuidado para una persona de 13 años o más que vive en su hogar y que no puede cuidar de sí misma.
- Tuvo un problema legal inmediato, como un aviso de desalojo.
- Usted es o debería haber sido designado como persona que recibe servicios de Igualdad de Acceso (anteriormente llamado "Acomodaciones Suplementarias Necesarias"). El DSHS no hizo esta designación o no hizo o no siguió un plan de acomodación.

Si no puede probar que la sanción es incorrecta, y la sanción es por no seguir su IRP, tiene que remediar la sanción.

### 9. Volviendo a aplicar



Si el DSHS cerró su caso debido a una sanción, y usted quiere volver a aplicar, tiene que participar en actividad de empleo por 4 semanas seguidas antes de poder volver a recibir TANF. Después de eso, su TANF comenzará de nuevo.

Si su caso se cerró por otra razón mientras estaba en estatus de sanción y se vuelve a abrir, se reabrirá a su nivel reducido de asistencia. Por ejemplo, si su caso se cerró mientras estaba en el mes 4 de su sanción de reducción, su asistencia se abrirá en el mes 5 del estatus de sanción de reducción de la asistencia.

**WashingtonLawHelp.org** gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our <u>Get legal help</u> page.